CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 14:54:52
Recibo No. AA24969504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969504FF26C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA ARGOS S.A.S
Sigla: INARGOS S.A.S
Nit: 860.046.102-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00067807
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1975
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 120 # 11 B - 67 Ap 209
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inargos@inargos.com
Teléfono comercial 1: 3102898831
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 120 # 11 B - 67 Ap 209
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inargos@inargos.com
Teléfono para notificación 1: 3102898831
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 14:54:52
Recibo No. AA24969504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969504FF26C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4976, Notaría 9 Bogotá del 17 de octubre de 1.975 inscrita el 28 de octubre de 1.975, bajo el No. 30.952, del libro 14 se constituyó la sociedad limitada denominada: INGENIERIA ARGOS LIMITADA INARGOS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 576 del 05 de marzo de 2020 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2020 , con el No. 02645635 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INGENIERIA ARGOS S.A.S

Por Acta No. 576 del 05 de marzo de 2020 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 2020 , con el No. 02645635 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA ARGOS LTDA INARGOS a INGENIERIA ARGOS S.A.S y cambió su sigla de INARGOS a INARGOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: A.- Prestar toda clase de servicios profesionales y técnicos relacionados con la ingeniería, la arquitectura y la economía, en el país o en el exterior, así como realizar todo negocio lícito relacionado con estas especialidades y la producción y venta de toda clase de artículos de construcción y la importación y exportación de los mismos. B.- Participar en consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de contratos de colaboración empresarial en asocio de compañías nacionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 14:54:52
Recibo No. AA24969504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969504FF26C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjeras. C.- Representar firmas o empresas nacionales o extranjeras. D.- Participar en licitaciones públicas y privadas a título individual en unión temporal, consorcio o cualquier otra forma de contratos de colaboración empresarial. En desarrollo de su objeto y para su cumplimiento la sociedad podrá adquirir y gravar bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos, crear los establecimientos industriales y comerciales necesarios para desarrollar sus operaciones, emitir o aceptar títulos valores; hacer las inversiones necesarias para cumplir con sus actividades; celebrar operaciones con instituciones bancarias o de crédito; importar o exportar, dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o a cualquier otro título y, en general, celebrar y ejecutar los contratos necesarios para desarrollar el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $300.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $300.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que será nombrado como Gerente General, quien tendrá un Suplente que lo reemplazará, individualmente, con las mismas atribuciones y limitaciones, en los

casos de ausencia temporal o definitiva de su cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, quien será el representante legal principal. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente General, o en su ausencia el Suplente del Gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente General se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Teniendo en cuenta lo anterior, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General, que se ejecuten conforme a las atribuciones estatuarias a él investidas. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anteriormente anotado, son funciones especiales del Gerente General, las siguientes: 1. Informar a la Asamblea General de Accionistas la ocurrencia de cualquier litigio judicial o proceso administrativo, o la eventualidad de la ocurrencia de alguno de ellos, que pueda tener consecuencias económicas para la sociedad; 2. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar apoderados para que la represente cuando fuere el caso; 3. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y convocarla para sus reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con la ley y los estatutos; 4. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y a cumplir el objeto social de la misma ya sean públicos o privados y otorgar las garantías respectivas, hasta por un monto equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes; 5. Crear los empleos necesarios para la marcha de la compañía, fijar sus funciones y remuneración y hacer los nombramientos correspondientes; 6. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas; 7. Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas, a más tardar el mes de noviembre de cada año, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía; 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando

sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se de la configuración de grupo empresarial; 9. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; 10. Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce, al igual que los señalados en la ley a efectos de cumplir con el objeto social o los negocios en los que intervenga la sociedad; 11. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y adoptar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, así como vender gravar o arrendar los bienes inmuebles de la compañía, comprometerla como garante de las obligaciones de la sociedad, gestionar y obtener los créditos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, otorgando para ello las garantías pertinentes 12. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 576 del 25 de junio de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645635 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gonzalez Dominguez Fernando Jose	C.C. No. 000000002860514
Suplente Del Gerente	Dreyer Bragado Pablo	C.C. No. 000000017080549

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 14:54:52
Recibo No. AA24969504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969504FF26C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.793	8-VIII-1.978	9A. BTA.	17-VIII-1.978-NO. 60.732
9.221	29-XI-1.979	9A. BTA.	20-XII-1.979-NO. 79.106
10.315	16-XII-1.980	9A. BTA.	31-XII-1.980-NO. 94.553
2.484	10-V-1.983	9A. BTA.	31-V-1.983-NO.133.777
1.642	7-III-1.985	9A. BTA.	20-III-1.985-NO.167.412
7.836	27-IX -1.985	9A. BTA.	5-XI -1.985-NO.179.650
9790	06-XII-1.985	9A. BTA	9-I- 1.986 NO.183.247
8026	27- X -1.988	9A. BTA.	10-XI -1.988 NO.249.810
1857	19-IV -1.991	9A. BTA.	13-VI -1.991 NO.329.188
050	20-I -1.992	41 STAFE BTA	7-V- 1.992 NO.364.190
717	10-IV -1.992	41 STAFE BTA	7-V- 1.992 NO.364.190
671	7-IV -1.992	41 STAFE BTA	7-V- 1.992 NO.364.182
5.784	19-X -1.992	9 STAFE BTA	26-X -1.992 NO.383.619
7.705	29-XI -1.993	9 STAFE BTA	9-XII-1.993 NO.429.985
4.825	8-VIII-1.994	9 STAFE BTA	25-VIII-1994 NO.460.134
0.209	20-I -1.995	9 STAFE BTA	20-I -1995 NO.478.120

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002499 del 25 de agosto de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00600246 del 4 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004686 del 28 de octubre de 1997 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	00609114 del 5 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004674 del 29 de diciembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00811440 del 23 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001799 del 27 de junio de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00835279 del 12 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002976 del 12 de septiembre de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00847986 del 8 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 527 del 22 de marzo de 2018 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02318220 del 3 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 576 del 25 de junio de	02645635 del 17 de diciembre

2020 de la Junta de Socios de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.398.204.123
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 14:54:52
Recibo No. AA24969504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969504FF26C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 14:54:52
Recibo No. AA24969504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24969504FF26C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

